

Se entiende por equivalencia, el resultado del proceso por el cual se determina cuales asignaturas aprobadas por el solicitante en otra institucion se corresponden, al menos en 75% de sus contenidos programaticos, con asignaturas que forman parte del plan de estudios de la carrera a la que desea ingresar en la UNERG y que haya graduado por lo menos la primera cohorte.

La Equivalencia solo podra acordarse en los siguientes casos: de asignaturas cursadas y aprobadas en universidades venezolanas o extranjeras de reconocido prestigio y de asignaturas cursadas y aprobadas por egresados de Institutos de Educacion Superior Venezolanos.

El aspirante debe tener un Índice Académico mínimo de 6.0 puntos o su equivalente al 12%, en la escala del 1 al 20.

RECAUDOS

1. Solicitud de Equivalencias, dirigida a la Dirección de Admisión, Control y Evaluación de la UNERG, a nombre del PROF. EDUARDO VARGAS, Director.
2. Original y copia de cedula de identidad.
3. Original y copia de Certificación de Notas expedida por el Secretario de la Institución donde cursó estudios.
4. Programas de las asignaturas y Plan de Estudios.
5. Fondo Negro Autenticado por las autoridades competentes.
6. Original y copia del titulo de bachiller.
7. Original del comprobante de pago del arancel correspondiente por concepto de solicitud de equivalencias.
8. Carpeta tamaño oficio con gancho.

TRÁMITE

Consignar en la Coordinación de Admision y Evaluación, Oficina de Reválidas, Traslados y Equivalencias los recaudos antes señalados.

Solicitud de Equivalencias

Jueves, 18 de Mayo de 2017 12:34

Horario de recepción de documentos

Martes y Jueves de 08:00 am a 11:30 am y de 2:30 pm a 4:30 pm